



Resolución N°07.- 08-03-2011.-

RESOLUCIÓN N° 07 DE 2011

(08 de marzo)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 75 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010
(Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011).

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para los dos semestres académicos del año 2011.

Que el Consejo Académico, en sesiones 28 y 29 del 2 y 16 de noviembre de 2010, aprobó establecer las fechas del Calendario para los dos semestres académicos del año 2011, en la Sede Central, Seccionales de Duitama Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREAD y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que varios docentes elevaron la solicitud de ampliar el tiempo para diligenciar el Plan de Trabajo Académico, (PTA), ante Vicerrectoría Académica y a través del Representante de los Directores de Programas de Pregrado.

Que el Consejo Académico, en sesión 05 del 08 de marzo de 2011, acordó modificar la Resolución N° 75 del 16 de noviembre de 2010, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de ampliar las fechas para diligenciar el Plan de Trabajo Académico (PTA), hasta el día 12 de marzo del año en curso, a las 12:00 p.m.





Resolución N°07.- 08-03-2011.-

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución N° 75 del 16 de noviembre de 2010, (Calendario Académico Programas de Pregrado Año 2011), en el sentido de ampliar las fechas para diligenciar el Plan de Trabajo Académico (PTA), hasta el día 12 de marzo del año en curso, a las 12:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil once (2011).


ORLANDO VERGEL PORTILLO
Presidente (E.) Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

ITRT/mcdw.

